

# **ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA**

## **2009**

**BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT**

**ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA EN P.P. O-3 (HUERTA SANTA ISABEL ESTE) PARCELA 7.4 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.**

**CAROLINA MARTÍN BLANCO**

**Resumen:** El presente artículo incorpora los resultados obtenidos durante la Actividad Arqueológica Preventiva llevada a cabo en la parcela 7.4 del P.A.U 03 de la ciudad de Córdoba. Los resultados, aunque positivos y reveladores de la secuencia ocupacional en época califal de este sector, a extramuros de la ciudad, se encuentran muy arrasados debido a la construcción, en el siglo XX, de un cortijo y sus correspondientes vaquerizas, donde gran parte del material empleado para su cimentación está tomado directamente del yacimiento a estudiar.

**Abstract :** The present article incorporates the results obtained during Archaeological Preventive Activity carried out in the plot 7.4 of P.A.U O3 of the city of Cordoba. The results, though positives and developers of the occupational sequence in epoch califal of this sector, to outside of the city, they are very devastated due to construction, in the 20<sup>th</sup> century, of a farmhouse and his correspondents stables, where great part of the material used for his foundation it is taken directly of the deposit to studying.

Archaeological Preventive activity carried out in the plot 7.4 of

**Résumé:** L'article présent incorpore les résultats obtenus durant l'Activité Archéologique Préventive réalisée dans la parcelle 7.4 du P.A.U 03 de la ville de Cordoue. Les résultats, bien que des positifs et des révélateurs de la séquence professionnelle dans une époque califal de ce secteur, à extra-muros de la ville, trouvent

très aplanis grâce à la construction, au XXe siècle, d'une ferme et sa des vaches correspondante, où une grande dépêche du matériel employé pour sa fondation est directement prise par le gisement à étudier.

## **INTRODUCCIÓN**

El presente informe tiene la finalidad de presentar los resultados preliminares de la actividad arqueológica preventiva que se ha realizado en el P.A.U O3 (Huerta Santa Isabel Este), Parcela 7.4 (Córdoba), con motivo de su posible afección en la ejecución de las obras de construcción de un bloque de viviendas de VPO con un sótano de garajes. Su presentación en tiempo y forma se realiza de acuerdo a lo contenido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía.

El I.A.P. se planteó como la fórmula para conocer, estudiar y divulgar el registro arqueológico que desaparecerá tras la ejecución de la obra propuesta, en aplicación del art. 67 y siguientes de las Ordenanzas del Plan Especial de Protección del P.G.O.U. de la Ciudad de Córdoba, vigente y correspondientes de la Ley de Patrimonio Histórico del Estado.

La intervención arqueológica se inició con fecha de 29 de Noviembre de 2009, una vez fue recogido y debidamente diligenciado el preceptivo “Libro diario de la Junta de Andalucía”, siendo debidamente comunicado por escrito a la Conserjería de Cultura de Córdoba. La misma se ha desarrollado con cierta normalidad hasta su finalización, aunque de manera intermitente a lo largo de finales del año 2009 y el año 2010.

El edificio de nueva planta ubicado en la parcela 7.4 del P.A.U O3 se emplaza dentro de la Zona 21 (expansión por Poniente del nuevo P.G.O.U) de la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico del Plan General de Ordenación 2001.

La obra urbanística prevista contempla que el edificio a construir con una planta de sótano debe apoyar una cimentación mediante losa armada a una profundidad de -3,60 m, todo ello respecto a la rasante actual. La superficie total de la parcela se cifra en 4.533 m<sup>2</sup>, de los que en un principio se veían afectados 3.626,60 m<sup>2</sup>, pero tras cambio de proyecto de edificación, sólo afectará a 2.278 m<sup>2</sup>.

El Artículo 8.2.8 de las Normas de Protección del Plan General establece, para esta Zona, una cautela de Intervención Arqueológica de Urgencia tipo Sondeo para las obras cuyo sistema de cimentación suponga la afección al subsuelo y una cautela de supervisión arqueológica para aquellas obras cuya cimentación no suponga la afección sobre el subsuelo.

### **CONTEXTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**

El solar que nos ocupa se ubica a extramuros, tanto de la ciudad romana como la medieval. Las excavaciones realizadas en las cercanías del lugar a excavar, han puesto de manifiesto el hallazgo de vestigios arqueológicos correspondientes a la etapa romana y a la medieval islámica principalmente. A lo largo del tiempo, este sector de la ciudad se ha caracterizado por albergar diversos tipos de ocupación (funerario, doméstico, agrícola e industrial) de manera sucesiva e incluso simultánea.

La actuación arqueológica realizada en el el PAU O3 por la arqueóloga Rosa López Guerrero (LÓPEZ, 2008), no ha constatado la existencia de ocupación adscrita a momentos anteriores al período romano. En este sentido, durante la primera fase de la intervención, pudo documentarse en tres sondeos, restos pertenecientes al Acueducto de Valdepuentes o *Aqua Augusta* (VENTURA, 1993:164; 1996 y 2000: 243). Este acueducto nacería en el Arroyo Bejarano y, mediante un sistema de presa, permite canalizar el agua del arroyo hasta el acueducto (VENTURA, 1993: 164). Tras recorrer parte de la Sierra, salva, mediante numerosos pozos de registro, el desnivel hasta llegar a los terrenos actualmente divididos entre el PAU O4, PAU O3 y PP O5.

Nos encontramos en el tramo denominado “*Madinat al-Zahra- Granja Agrícola*” que discurre paralelo al Carril de los Toros y que va desde el Puente de Los Nogales, prácticamente en línea recta, hasta el Parque Figueroa, donde realizaría un quiebro hacia el norte (VENTURA, 1993). Sin embargo, tras la intervención arqueológica desarrollada en terrenos del PAU O3 por Rosa López (LÓPEZ, 2008) se ha podido constatar la existencia de un tramo del acueducto que discurre E-W, pero a continuación realiza un quiebro hacia el sur. A través de los datos que extraemos de la intervención, podemos decir que contamos con parte del trazado del Acueducto de Valdepuentes, que abandona el Carril de los Toros para dirigirse al Parque Figueroa, realizando previamente un quiebro hacia el sur, quizá para salvar algún elemento existente en la orografía del terreno.

Sabemos que en época islámica la ocupación del sector noroccidental del territorio de *Qurtuba* está estrechamente ligado a la fundación de la ciudad palatina de *Madinat al-Zahra* y las infraestructuras viarias y estatales relacionadas con ella. En esta línea,

habría que destacar la construcción de una red de caminos que comunica la nueva ciudad con *Qurtuba*, así como otros caminos previos a su construcción. Éste es el caso del Camino de Los Nogales y el puente del mismo nombre, conservado al este de la zona que nos ocupa (BERMUDEZ, 1993: 268). Este camino parte del ángulo noroeste de Madinat al-Zahra, dirigiéndose al sector occidental de Qurtuba. Una vez pasado el Arroyo de Los Nogales, se dirige hacia el yacimiento de Turruñuelos, situado al noreste del PAU O3.

Así, pues, nos encontramos ante una zona propiamente rural. En relación con el proyecto urbanístico de *Madinat al-Zahra* comienzan a crearse asentamientos dependientes del nuevo centro de poder. Se trata de edificios de tipo agropecuario denominados almunias, que parece que ocuparon buena parte del territorio de *Qurtuba*.

Las almunias o *munya* designan una edificación de recreo y explotación, sobre todo agrícola, adquiridos por personajes destacados o relacionados con la corte o el ámbito de poder. La mayoría de estas almunias conocidas hasta el momento, bien a través de las fuentes, bien por hallazgos arqueológicos, se sitúan sobre todo en torno al río, aunque también conocemos algunos ejemplos en el sector noroccidental.

En algunos casos, las almunias adquieren una función propagandística y de servicio a la corte, además de la agropecuaria, ya que actúan como lugares de acogida de las embajadas que se dirigen hacia *Madinat al-Zahra*.

Mención aparte requiere las estructuras conservadas en el Cortijo de Turruñuelos, conformadas por varias estructuras de gran envergadura (170x178 m) que

Castejón denomina como “Ruinas del Alcázar” (CASTEJÓN, 1929: 214, 328; FERNÁNDEZ, 1962: 214; AAVV, 1964: 168). La interpretación que se desprende de los restos es la posible existencia de una almunia (VALLEJO, 1995: 73) o bien un edificio de carácter militar (ACIÉN Y VALLEJO, 1998: 126) que permita el acantonamiento y control de una zona que permite controlar el acceso tanto a *Qurtuba* como a *Madinat al-Zahra*.

En este contexto tenemos que insertar los restos exhumados en la zona central del PAU O3 que pertenecen a una de las almunias que se instalaban en el sector noroccidental del territorio de *Qurtuba*.

De ella se ha documentado una primera fase, de la que nos ha llegado muy pocas estructuras, que se reduce a algunas cimentaciones, que se diferencian de la segunda fase por el sistema constructivo utilizado. En un segundo momento, parece que se acentúa el carácter agropecuario de la zona, construyéndose una gran alberca que destruye estructuras anteriores, así como algunas canalizaciones que reaprovechan estructuras de la primera fase.

En cuanto al ámbito más doméstico de la almunia, creemos que se encuentra en el Cortijo situado al oeste del área de excavación, ya que se ha podido comprobar cómo la anchura de los restos documentados (LÓPEZ, 2008) coinciden con la estructura del Cortijo, la continuación de las estructuras hacia esta zona y lo improbable de que se encuentre hacia el este, debido a un gran desnivel y ser zona fácilmente inundable debido al paso del arroyo Rapatonta.

Con posterioridad al período islámico, esta zona queda fuera del ámbito urbano de Córdoba, convirtiéndose en un sector dividido en grandes propiedades agrícolas, produciéndose el repartimiento y la creación de heredades y señoríos de época cristiano bajomedieval. Los terrenos correspondientes al PAU O3 formaban parte de las propiedades de Fernando III, que él mismo arrendó y repartió (NIETO, 1979: 221; 1979a). A partir del siglo XIII y hasta los siglos XIV y XV, se produce la creación de señoríos, entre los que se encuentra el Señorío o Mayorazgo de La Albaida, a partir del cual surgen fincas menores como la de Turruñuelos (ESCOBAR, 1993: 70).

Actualmente esta zona ha tenido un uso exclusivo agropecuario, del que se puede constatar por un gran estrato superficial de tierra vegetal y algunas huellas del uso de arado.

## **METODOLOGÍA**

El desarrollo de la intervención se ha ajustado a lo establecido en la ley 1/1991 de 3 de Julio del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como a lo que prescribe el reglamento de actividades arqueológicas aprobado por el decreto 168/2003 de 17 de Junio, y en particular a lo establecido en el título II, capítulo II sobre el desarrollo de la actividad arqueológica, y capítulo III sobre memoria, inventarios y actas de depósitos de materiales.

Los objetivos marcados en la Actividad Arqueológica Preventiva a realizar, son los de documentar y obtener la mayor información posible sobre la zona que nos ocupa, haciendo especial hincapié en la posible extensión de las construcciones islámicas detectadas en los viales que rodean esta parcela.



La excavación arqueológica se ha fundamentado en el método estratigráfico definido por E. Harris, distinguiendo de manera específica cada una de las Unidades Estratigráficas resultantes de la evolución artificial y natural de los depósitos arqueológicos documentados. Por tanto, se ha individualizado cada depósito, interfaz o elemento interfacial con un número de referencia, describiéndose mediante la distinción tanto de criterios directos (color, consistencia, textura...) como indirectos. Cada una de estas unidades ha sido recogida en una serie de fichas en las que se han delimitado las características espaciales y estratigráficas.

Tanto relieves de estrato como superficies de estratificación han quedado documentados gráficamente (fotografía y/o dibujo). En cuanto a las interfaces se ha enumerado las aquellas propias de la excavación así como un nivel de arrasamiento, siendo éste considerado como elemento interfacial. Asimismo se ha recogido exhaustivamente todos los restos muebles de cultura material diferenciados por UU.EE para la obtención de elementos que puedan facilitar el estudio cronoestratigráfico individualizado, de génesis del terreno y funcionalidad de espacios concretos.

### **DESARROLLO DE LA EXCAVACIÓN Y SECUENCIA ESTRATIGRÁFICA**

Los objetivos marcados en la Actividad Arqueológica Preventiva para esta parcela, son los de documentar y obtener la mayor información posible sobre la ocupación de este lugar durante los distintos períodos históricos, especialmente en lo que respecta a la localización de de la almunia de época islámica, concretamente aquellas estructuras correspondientes a la zona habitacional de la misma, así como la ocupación en época bajomedieval.

Los resultados de la intervención han sido positivos en la localización de estructuras de cronología islámica califal, con posible pervivencia en etapa postcalifal, de un edificio de carácter rural de explotación agropecuaria, con un uso idéntico para etapas posteriores.

En cuanto a los objetivos previstos en el Proyecto, la cota de afección se estableció a – 3,50 m bajo la rasante, con un área de afección de 3.626 m<sup>2</sup>, que, tras cambio de proyecto de edificación, el área de afección pasa a ser de 2,278 m<sup>2</sup>, quedando el resto para uso de jardín.

El 30 de Marzo de 2010 la constructora responsable de la ejecución de la obra presenta escrito tanto en la Conserjería de Cultura como en Gerencia y Urbanismo de la ciudad de Córdoba para proponer un cambio en la edificación, viendo al afección que puede tener la construcción de una planta de sótano para los restos aparecidos de la parte habitacional de una almunia de época califal. Se destina este área a zona de jardín, sin verse así afectados los restos arqueológicos, y quedando la nueva zona de afección hacia la mitad-oeste de la parcela, ocupando 2.087 m<sup>2</sup> para la nueva edificación y su planta de sótano, entrando así en una segunda fase de los trabajos de campo.

Describiremos a continuación la secuencia documentada a partir de los trabajos manuales de la excavación, en la Segunda Fase de la intervención, es decir, tras la modificación de proyecto de 20 de Abril de 2010. Durante este proceso se constató la existencia de restos de una construcción de tipo agropecuario, así como su abandono, saqueo y destrucción.

## **Período I. Geológico.**

Fase 1. Geológico. UU.EE: 7, 20

Se trata de varios estratos geológicos, diferenciados por su composición y posición estratigráfica. El primero (U.E. 7) es un estrato de gravas de tamaño medio, consistentes en calcarenitas y calizas violáceas, que se extiende por toda la superficie de la parcela y sobre el que se construirán todas las estructuras documentadas. El segundo (U.E 20), localizado en los sondeos negativos rebajados con máquina, consiste en unas arcillas rojas con numeroso aporte de carbonatos cálcicos, y se sitúa por debajo del primero.

## **Período II. Medieval Islámico**

Fases 2 y 3 Califal y Postcalifal (siglos X-XII). UU.EE: 17, 24, 25, 56, 57, 84, 85, 95, 96, 126, 129, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154.

Adscribimos a estas dos fases la construcción de algunas de las estructuras, sus zanjas de cimentación y el nivel en el que se asienta, considerándolo un “suelo de uso” (U.E 17).

Incidir en que la mayor concentración de estructuras medievales islámicas se localizan en la zona centro-este de la parcela, quedando su totalidad sin excavar dado el cambio en la edificación propuesto por parte de la promotora y descritas, con anterioridad, en un Informe Preliminar, presentado a la Delegación de Cultura con fecha de 20 de abril de 2010. Esta mayor concentración de restos islámicos fuera del área de afección, sumada a la profusión de estructuras de época posterior, que arrasa y reutiliza material, en el resto de la parcela, hace difícil, si no imposible, reconstruir la planta del edificio original, quedando mejor definida la de época bajomedieval.

De esta manera, documentamos el denominado **Espacio H** (3,42 m x 2,62 m), definido por el muro U.E 24 que discurre de este a oeste, para quebrar en una esquina situada al SW y discurrir norte-sur. Se trata de una estructura realizada en sillares de calcarenita, trabados con arcilla, de una sola hilada y dos hileras de potencia, excavado mediante fosa de cimentación (U.E 25) que cortaría al estrato U.E 17, sin existir una fase previa, ni reutilizándose estructuras preexistentes. Lo que sí se puede atestiguar, es el alto grado de arrasamiento de época posterior, así como el saqueo de sillares para la construcción de nuevas estructuras.

La función de este espacio no está clara, siendo claramente reutilizado en época posteriores, posiblemente cambiando el uso primigenio de éste. Tampoco documentamos niveles de pavimento o suelo que nos indique un uso habitacional de estancia.

Al suroeste de este espacio documentamos una serie de pilares, con un espacio entre ellos de unos 2 metros, consistentes en un gran sillar de calcarenita o de caliza dispuesto a soga (UU.EE: 56, 84, 95, 143, 145, 147, 149), sobre una hilera de cimentación de sillares a tizón (UU.EE: 151, 152, 153, 154), también con zanja de cimentación (UU.EE: 57, 85, 96, 144, 146, 148, 150) que cortan al estrato U.E 17, exceptuando la fosa de cimentación U.E 57, que además corta al geológico U.E 7.

También adscribimos a estas fases, la estructura U.E 126. Se trata de la cimentación de un muro de grandes dimensiones (6,52 m x 0,50 m), que discurre de este a oeste, y que parece ser el límite norte del edificio de época califal y postcalifal. Se trata de una

cimentación a base de sillares de calcarenita dispuestos a tizón. Realizamos el Sondeo IX para documentar su potencia (0,46 m), estando su zanja de cimentación (U.E 129) cortando a la U.E 17. Esta cimentación servirá de base para otras adscritas a una etapa posterior, ya que se puede observar, en el extremo oeste de esta estructura, cómo los muros U.E 78 y U.E 98 se apoyan en ella, aunque con otra dirección y configurando otros espacios nuevos, ampliando el edificio hacia el oeste y hacia el norte.

### **Período III. Bajomedieval**

Fase 4. Bajomedieval (siglos XIII-XIV). UU.EE: 3, 4, 15, 18, 38, 39, 54, 55, 58, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 84, 86, 87, 88, 89, 93, 95, 97, 98, 99, 103, 104, 119, 120, 124, 128, 134, 135, 136, 141, 142, 143, 155, 157.

Dentro de esta fase adscribimos la mayoría de las estructuras que o bien aprovechan la existencia de otras anteriores o bien realizan otras nuevas, cambiando el sistema constructivo preexistente. Sea de una manera u otra, parecen indicar el uso agropecuario de esta zona, intensificándose el carácter rural de la misma. Se trataría de un edificio de forma alargada (con una clara expansión N-S) que cerraría al norte por la U.E 3 y al oeste por un muro de grandes dimensiones (U.E 54) con pequeños contrafuertes en su cara oeste y que claramente nos marca el final del límite de la edificación, siendo éste su fachada por este lado.

El cierre sur de la misma lo tenemos documentado en la U.E 86 (no se documenta ninguna estructura más de esta fase constructiva al sur del mismo, ni ningún espacio).

El cierre este, no se ha documentado, tanto por entrar dentro de la zona de no afección

como por situarse todas las cimentaciones del Cortijo Las Pavas, por lo que dudo se haya conservado.

De este modo, podemos hablar de espacios cerrados en el interior del edificio, con conexión entre ellos.

El **Espacio A**, lo situamos en la zona NW y está formado por cuatro estructuras, todas ellas cimentaciones, sin conservar en ningún caso alzado de las mismas. Definen a este espacio las estructuras U.E 3 por el norte, U.E 67 por el este, U.E 64 por el sur y U.E 54 por el oeste y están formadas por mampuestos de piedra caliza de mediano tamaño, con algún resto de esquisto y en algún caso de mampuesto de calcarenita, dispuestos todos ellos horizontalmente. Dimensiones del espacio: 3,87 m x 3,33 m.

Dentro de este espacio se realizó el sondeo VIII entre la U.E 54 y la U.E 3 para documentar potencia de las estructuras y la existencia de algún pavimento. Se pudo documentar que ambas dos estructuras contaban con dos hileras y la inexistencia de pavimentación.

El **Espacio B** situado al este del Espacio A se encuentra delimitado por las cimentaciones de U.E 3 al norte, U.E 38 al este, U.E 64 al sur y U.E 67 al oeste. De planta rectangular y de mayores dimensiones que el A (7,56 m x 3,26 m). Realizamos un sondeo (sondeo II) entre la U.E 64 y la U.E 67. Con éste descubrimos tres hileras para la U.E 64 y dos para el 67, así como la ausencia de pavimentos.

El **Espacio D** situado al sur del Espacio A, delimitado por las estructuras U.E 64 al norte, U.E 67 al este, U.E 54 al oeste y por la U.E 125 al sur, que aunque lo hemos

tildado de derrumbe, creemos por su forma y extensión, que se trata del muro de cierre por su lado sur, pero que está totalmente arrasado. Se trata también de un espacio de grandes dimensiones (8,97 m x 3,50 m).

Realizamos un sondeo (sondeo VII) para documentar la cimentación de la fachada U.E 54 y para ver si quedaba algo de la estructura derrumbada U.E 125, siendo el resultado negativo.

El **Espacio F** lo encontramos en el extremo SW de la edificación. Se encontraría delimitado por las cimentaciones U.E 88 al norte, UU.EE 84-143 al este, U.E 86 al sur y U.E 54 al oeste. Tiene una planta cuadrangular y de pequeñas dimensiones (3,36 m x 2,95 m), muy parecido al Espacio A. Dentro de este espacio realizamos un sondeo, el sondeo III, entre la U.E 84 y la U.E 88 para determinar las potencias de ambas estructuras, así como para corroborar la inexistencia de pavimentaciones.

El **Espacio G** presenta una planta rectangular de grandes dimensiones (9,30 m x 2,85 m), y está definido por U.E 119 al norte, UU.EE 95-98 al este, U.E 88 al sur y U.E 54 al este. Se caracteriza por reutilizar la cimentación en tizones de un posible pilar de época islámica (U.E 97) como vano de acceso y umbral de entrada (se documenta una quicialera de doble hoja). La U.E 119, que cierra al espacio por el norte, no la pudimos documentar en su totalidad puesto que se sitúa un poste telefónico que no pudimos desmontar, debido a que sigue dando uso a los cortijos de la falda de la Sierra.

En este espacio realizamos el sondeo V para documentar la relación estratigráfica entre la U.E 98 y la 126, así como la potencia del muro 119 (dos hileras). Salvo la

cimentación de fachada (U.E 54), el resto de estructuras están arrasadas y en muy mal estado de conservación.

**Espacio I:** Espacio de planta cuadrangular, con unas medidas de (8,69 m x 2,52 m) y definido por el posible muro derrumbado U.E 125 al norte, U.E 78 al este, U.E 119 al sur y U.E 54 al oeste. Se realiza en su interior el denominado sondeo VI para ver relaciones estratigráficas entre estructuras, así como la posible existencia de un muro bajo el derrumbe U.E 125, no dando ningún resultado favorable, lo que interpretamos se tratase de una cimentación de pequeña potencia (al igual que la U.E 119) que se presenta totalmente arrasada y saqueada.

Espacio abierto o **Espacio C-E:** se trata de un gran espacio ( 16,24 m x 7,19 m) situado en la parte noroeste de la parcela, dentro de la edificación, en su zona central (aproximadamente). Se encontraría delimitado, a grosso modo, por el Espacio B al norte, el Espacios D e I al oeste, sin tener claro cuál sería su límite por el sur y por el oeste.

Lo más destacado es la documentación de un pequeño pozo (U.E 135) de encañado en mampostería y una especie de suelo (U.E 124), muy poco homogéneo realizado en cama de mortero de cal, cohesionado con tejas y piedra. Sólo encontramos una pequeña parte adosado al muro U.E 78, habiéndose perdido la totalidad de él, debido al alto grado de arrasamiento, abandono y roturación de este espacio desde época moderna.

También cabe destacar, la localización de un pequeño canal (U.E 141) realizado también en mampuestos y revestido en su interior por un mortero endurecido (U.E 157). Se documenta en la zona suroeste del edificio y se trata de un canal de pequeñas



dimensiones que está arrasado por la zanja de cimentación de un muro de época moderna. Tiene un buzamiento norte-sur, sin tener claro a dónde vierte o de dónde capta el agua.

#### **Período IV. Edad Moderna**

Fase 5. Edad Moderna (siglo XV-XVI). UU.EE: 2, 5, 60, 61, 66, 69, 72, 77, 80, 81, 82, 83, 90, 91, 92, 94, 100, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 121, 122, 123, 125, 127, 130, 131, 132, 133, 137, 138, 139, 140, 156.

Adscribimos a esta fase al momento de abandono, cegamiento y arrasamiento de las estructuras de épocas anteriores, así como de las colmataciones interiores de los espacios anteriormente descritos. Los materiales que nos aportan las colmataciones han sido determinantes para desechar cronologías en pos de otras. El material aparecido en las mismas es un material muy rodado, con pocas formas claras (se trata en su mayoría de galbos) y cuando éstas aparecen, se trata de cerámica común, sobre todo de almacenaje. Los vidriados, en su mayoría, son melados oscuros y a penas han aparecido verde-manganeso, vidriadas decoradas y ninguna cuerda-seca. También la presencia de loza azul sobre blanco, nos ha llevado a llevar el horizonte cronológico de abandono hasta época moderna.

Dentro de esta fase hemos querido diferenciar en este informe, dos momentos: el del abandono propiamente dicho, y el del arrasamiento de estructuras, cegamiento del pozo, saqueo mediante zanjas y el de la estabilización de nuevas estructuras concentradas en la zona del Cortijo de época actual. Esta estructura, consistente en un muro (U.E 131) y

su zanja de cimentación (U.E 132) la cual cortaría a una pequeña colmatación (UU.EE 139, 140) y al canal U.E 141.

Toda esta zona se caracterizará por su uso continuo de explotación agropecuaria, que se intensificará su carácter agrario a partir del siglo XVI, creándose un estrato de tierra oscuro (U.E 2) con numeroso aporte de materia orgánica, muy oxigenado, fruto de una deposición lenta debido a este uso acentuado de explotación agrícola que alcanza hasta los albores de la época actual. Dentro de este estrato localizamos numerosos de loza blanca, vidrio y metal.

#### **Período V. Contemporáneo.**

Fase 6. Contemporánea (siglos XIX-XXI). UU.EE: 1, 6, 29, 30, 31, 46, 47, 50, 101, 110, 105

Situamos dentro de este período a todos los elementos edilicios (U.E 6, 29, 30, 31, 46, 47, 50) y fosas (110, 15) relacionadas con el Cortijo Las Pavas, así como la deposición propia de su derribo (U.E 1, 101).

#### **INTERPRETACIÓN HISTÓRICA PRELIMINAR**

Nos encontramos ante una zona que ha sufrido numerosas ocupaciones a lo largo del tiempo, intensificándose a raíz del nuevo estado califal y la génesis de una nueva ciudad en *Madinat al-Zahra*. Esta zona, nuestro objeto de estudio, tiene además otra peculiaridad: el uso de ella como área de explotación agropecuaria, que se ha mantenido desde época medieval islámica hasta la actualidad, cambiando el modelo ocupacional y

estructural del tipo de construcción, en dependencia de la época a tratar, pero todo ello con un mismo fin: la de explotación de la tierra, tanto agraria como ganadera.

Sabemos que, en esta zona, han existido poblaciones desde tiempos prehistóricos, acentuándose en época romano-imperial. Simplemente, no entraremos en detalle sobre ellas por la ausencia de restos, en el caso de la Pre y Protohistoria, y por la aparición de elementos cerámicos (*Terra Sigillata*) y edificios (*tegulae*) muy residuales de época romana, por lo que nos vamos a centrar en dar una interpretación a partir de época medieval-islámica, que es cuando recibe nuestra zona a estudiar, una presencia fidedigna y palpable en los restos hallados. Es por esto que me centraré en la evolución de las explotaciones a lo largo del tiempo, partiendo desde el Califato hasta época actual.

Durante el **período islámico** todos estos terrenos del sector noroccidental de la ciudad, van a estar estrechamente ligados a la génesis del nuevo estado califal, y más concretamente con la fundación de la nueva ciudad de *Madinat al-Zahra*. Esta nueva medina se va a dotar de toda una serie de infraestructuras que la nutren, controladas directamente por el estado.

Dentro de todos los nuevos organismos que surgirán alrededor de *Madinat al-Zahra*, el que nos atañe y preocupa son las llamadas *muniya* o almunias. Éstas no son si no edificios de carácter agropecuario dependientes del poder central. Las almunias eran residencias campestres, a veces verdaderos palacios, situados a las afueras de la ciudad. No eran sólo grandes fincas de recreo rodeadas de extensos jardines bien irrigados, sino

también importantes explotaciones agrícolas o ganaderas que producían cuantiosos beneficios al propietario.

Una de las más antiguas de Córdoba era la almunia al-Rusafa, edificada por el emir Abd al-Rahman I (756-788) al norte de la capital. En ella, según las fuentes, se plantaron plantas exóticas y árboles traídos de Siria y otras regiones por los agentes del emir, entre ellos una palmera y unos granados que daban gruesos frutos.

Otra almunia muy famosa fue la de *al-Na'ura* o de la Noria, construida por el emir Abd Allah (888-912). Ésta fue ampliada y embellecida en el siglo X por Abd al-Rahman III, que la convirtió en su residencia preferida antes de construir Madinat al-Zahra. Perteneían a ella los restos encontrados por D. Félix Hernández en 1957 en el Cortijo del Alcaide y otros encontrados recientemente cerca de allí. Sus jardines estaban irrigados por el agua que una gran noria extraía del Guadalquivir.

Durri el Chico, el *fatá* o gran oficial de origen esclavo de al-Hakam II, construyó una almunia llamada **al-Rumaniyya**, que regaló luego al califa al-Hakam (en 973). Según los autores árabes, ésta había sido una “creación personal suya, su lugar de retiro y la inversión de todo su caudal”. Poseía jardines bien regados y tierras de labor que reportaban al *fatá* pingües beneficios. Las ruinas de esta almunia fueron excavadas en 1910 por D. Ricardo Velázquez Bosco y destruidas más tarde por las obras de un cortijo. Ocupaba un área de 4 hectáreas a los pies de la Sierra de Córdoba, al oeste de Madinat al-Zahra. Se niveló el terreno mediante terrazas y se situó en la más alta el edificio residencial, cuya estructura era más modesta pero similar al de Madinat al-Zahra, y bajo ella una gran alberca de la que aún se conservan parte de los muros

perimetrales. Otra almunia ha sido localizada en la finca de Turruñuelos, al noroeste de Córdoba, con nada menos que once hectáreas y media de extensión.

Estos centros de explotación agraria tendrán una continuidad durante época islámica, aun cuando ya no sirvan directamente del poder afincado en *Madinat al-Zahra*, por lo que deducimos de la continuidad de las producciones cerámicas encontradas.

El origen del **período bajomedieval** estará marcado por la conquista de la ciudad por el ejército de Fernando III, culminando la fase principal de la conquista de su territorio y abriendo el proceso de repoblación del mismo a partir de la ciudad prácticamente vacía de los anteriores pobladores andalusíes, para ir extendiéndose a las demás plazas, villas y lugares a medida que vayan siendo conquistados. La repoblación de Córdoba, como se sabe, supuso la sustitución de la anterior población y cultura islámico-andalusí por la una nueva sociedad: la sociedad castellana así como la instauración de una sede episcopal. Por tanto, ya desde el inicio de la conquista y de los primeros asentamientos castellanos en Córdoba la presencia de la Iglesia fue tan indispensable o más que la de cualquier otra institución o grupo social componente e integrante de la total sociedad castellana bajomedieval.

Otro campo importante a analizar para comprender mejor el poder episcopal es el constituido por las bases económicas que lo sustentan. Por desgracia, en nuestro caso el conocimiento de este punto se hace imposible más allá de ciertos datos y generalizaciones, ya que la documentación al respecto, que eventualmente pudiera existir, debió desaparecer en los sucesivos incendios y desastres sufridos en el palacio episcopal.

Lo importante a retener es que el beneficio eclesiástico es un ente jurídico constituido a perpetuidad y que consiste en el derecho de su poseedor a percibir las rentas de la dotación aneja. Por tanto, beneficio episcopal y patrimonio de la mitra cordobesa coinciden sustancialmente y no debe sufrir variaciones importantes en cuanto al volumen de rentas generadas a lo largo de su evolución de casi tres siglos.

Lo anterior debe ser tenido en cuenta, porque, ante todo, nos habla de la vocación de permanencia inmutable que poseía el beneficio episcopal de Córdoba. Vocación que se vio reforzada cuando se establece cuáles son los bienes que eventualmente se entregaban a la Iglesia catedral como donación *pro anima*. Éste era el único derecho que virtualmente permitía un incremento patrimonial, así como el incremento de rentas benéficas.

Varios grupos de rentas decimales fueron de exclusiva participación del obispo y del cabildo catedralicio, correspondiendo en general el 50 % de ellos. Algunas de estas rentas tuvieron escaso valor económico en relación a las grandes rentas, pero no dejaron de tener importancia para sus exclusivos beneficiarios.

Estas rentas fueron: la renta de los frutos del ganado foráneo que pastaba en los límites del obispado, los diezmos debidos por las personas no avecindadas en el obispado o sin domicilio fijo y la renta de los donadíos. Esta renta fue importante, ya que se componía de los diezmos de las propiedades recibidas de Fernando III a título de donadío por los beneficiarios. Se llamaban donadíos granados a las tierras de cereal de la Campiña y

donadíos menudos a las propiedades de viñas, huertas, olivares y hazas generalmente en la Sierra de Córdoba y en las cercanías de la ciudad.

En **época moderna** no sólo se produce una continua crítica y un denodado ataque de la aristocracia caballeresca contra el poder desmedido de los obispos, sino también una verdadera campaña de propaganda ideológica que asegure la preeminencia social de la función caballeresca y nobiliar sobre la de los eclesiásticos.

Así, las prácticas más frecuentes en este terreno fueron la negativa al pago de los diezmos, la apropiación de rentas eclesiásticas de forma legalizada (o más frecuentemente de forma ilegal), la toma y embargo de rentas eclesiásticas, la prohibición declarada o encubierta de que los agentes episcopales entraran en las tierras y lugares de sus señoríos, el cambio de titularidad de los señoríos, etc.

Es el momento en que toda la zona se convierte en zona a explotar agrariamente en extensión, momento en que la toponimia hace honor al uso que se está dando en ella (Huerta de Santa Isabel) para, posteriormente, ocuparse en etapa **contemporánea** por un cortijo, en la parte central de la parcela, que tendrá el mismo uso y función que sus edificios precedentes: la explotación agropecuaria.

## **BILIOGRAFÍA**

- AAVV: “La dualidad de la Baja Edad Media” en *Atlas de la Historia del Territorio de Andalucía*. pp. 126-127.

- ACIÉN, M; VALLEJO, A. (1998): “Urbanismo y Estado islámico: de Corduba a *Qurtuba-Madinat al Zahra*”, *Génesis de la ville islamique enal-andalus et au maghreb occidental*. Madrid, pp 107-136.
- ARJONA CASTRO, A. (1997): “Urbanismo de la Córdoba Califal”.
- CASTEJÓN, R. (1929): “Córdoba Califal”. B.R.A.C., 25. Córdoba, pp. 254-339.
- ESCOBAR, J.M. (1993): “La Campiña de Córdoba en la Baja Edad Media: delimitación y organización espacial”. *Ifigea IX*, pp. 57-75.
- ESCOBAR, J.M (2000): “Córdoba en la Baja Edad Media: la red viaria de una ciudad mudéjar” en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* nº138, pp. 9-56.
- FLORIDO, G. (2006): “Cortijos, haciendas y lagares”. Sevilla.
- GARCÍA GÓMEZ, E. (1965): “Notas sobre la topografía cordobesa” en *Anales de Al-Hakam II* por *Isa Razi* (Crónica arqueológica de la España Musulmana, LVII), *Al-Andalus XXX*, pp. 319-379.
- LACOMBA, J.A (2001): “La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media” en *Revista de Estudios Regionales* nº59, pp. 228-230.
- LÓPEZ GUERRERO, R. (2008): *Informe sobre la A.A.P realizada en los terrenos del PAU O3 de Córdoba*. Inédito.
- NIETO, M. (1979): *Corpus medievale cordubense I. 1106-1255*. Córdoba.
- NIETO, M. (1979a): “Libro de diezmos de Donados de la Catedral de Córdoba: estudio crítico”. *Cuadernos de Estudios Medievales IV-V*. Granada.
- SANZ, I. “El poder episcopal en Córdoba en la Baja Edad Media” pp. 195-197.
- VALLEJO, A. (1995): “El proyecto urbanístico del estado califal: *Madinat al-Zahra*. *La arquitectura del islam occidental*. Barcelona-Madrid, pp. 69-81.





Lám. 1. Vista del muro cierre Oeste UE 54





Lám 2. Vista general de los Espacios



Lám 3. Detalle de Muro de cierre del Espacio H





Lám. 4. Canal



Lám 5. Detalle de uno de los pilares de calcarenita





- FASE CALIFAL
- FASE CRISTIANA BAOMEDEVAL
- FASE MODERNA
- FASE CONTEMPORÁNEA



ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA	
PAU 03 PARCELA 7.4 (CÓRDOBA)	
PLANO Nº 2	PLANTA FINAL
<small>           TERCERA AVISORIA DE OBRAS DE            ARQUEOLÓGICA S.L.            ARQUEOLÓGICA            CARRERA MARTÍN BLANCO         </small>	<small>           ARQUEOCADS L.            C/...            ...         </small>